Respondra a S. M. en este Consejo; y dandole el Secretario
tener gr.s en estas gracias a los naturales de estos Reynos =
Hizose relazion por Don Gaspar de Salazar, mandada hazer a este Consejo por
el S.r Don Joseph Rubio Escriu.o
de Camara, y de Gobierno de Guerra, y Hazienda de S. M. en Consulta de
veinte y quatro de Mayo de este año, en que refiere
Diego, exponiendo en ella, que siendo
dezir, que siendo su grandeza, y
a saber, Reynos de Castilla, Aragon, Valencia, y Cataluña,
y fuertes fueros de entre Castilla, y Aragon, Valencia, y Cataluña,
de estos Reynos, y privilegiado, como Provincias
himidas a Castilla, Corriendo el comercio entre todas ellas libre
mente, y sin impedimento alguno = Las Ciudades haviendo oido
Acuerdo segun la origen, y en el Consejo de Cartas de S. M. para saber
bauzia, y que el S.r Don Geronimo Zaratan Fiscal del Consejo grat. ejecute
dictamen de los abogados las diligencias necesarias para que se
beri, y siguiendo la Union que S. M. manda observar entre estas
Provincias, estando la Asistencia que assi acuda a Cadiz =
Hizose relazion de la Consulta mandada hazer acerca del Consejo
y del S.r Don Correo, para resolver en Vista de una orden de S. M.
expedida y el Illmo Obispo de Gironda Comendada al S.r
Inq.or de esta Provincia; para que esta Ciudad y siguientes
Diego, nombre la persona que le pareziere mas benemerita para ser
ria Letrado de Ganados de Sierra, aquien toca de Entregar todo el
Cantidad que importare el hazer siguido de ello, en esta Provin
zia de todas Rentas, y otras, para que lo distribuya entre los Inte
resados juristas, segun las hordenes que acerca de Sin, y declaran; De
Cria persona a de Rezevir esta Ciudad, y los siguientes
Reynos, y Provincias, la qual es aprova
das por la Union, sean de Remitir al Consejo de Hazienda
para que Vistas en el, se declare si son bastantes; y al mismo
tiempo que se Remitan, se a de proponer por esta Ciudad, y todos
Sup.te el medio que se les parezca señalar a todos para Contribu
zion a Trauajo que ha de tener = Las Ciudades haviendo oido
Consejo: Acuerdo que el S.r Don Geronimo Zaratan Fiscal
Reyna, y
Ordenanzas del Reyno, tiene dha horden a los abogados, para que den
su dictamen de lo que en esta Ciudad deuera ejecutar, y Entretanto
para Resolver en el Asunto de la Quinzena de Pasqua =
Hizose relazion en virtud de Consulta
Correo. para resolver en Villa de 8.bre esto a su
Donativo =